

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA SIETE DE JULIO DE 2005.**

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: Don Ángel Caballero Serrano.

SEÑORES CONCEJALES: Doña Pilar Fernández Céspedes.- D. Robustiano Velasco Coca.-Doña Petra Serrano Casero.- Don José Carlos Chico Ruiz.- D^a Gema García Guijarro.- Don Félix Aponte Oliver.- Don Santiago Coello Bastante.-

SEÑORA SECRETARIA: D^a María Victoria Galán Mora.

En la villa de Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados a la cabecera, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, Don Ángel Caballero Serrano, asistido de la Secretaria, Doña María Victoria Galán Mora.

No asiste D^a Ana María Céspedes Gómez, que justifica su ausencia.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día se realiza un manifiesto por todos los asistentes de repulsa a los atentados de Londres y la solidaridad del municipio de Alcolea con la gente afectada por los mismos.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 19/04/2005, observándose por parte de la Sra. Secretaria la existencia de un error:

1º.- Aparece el concejal D. Félix Aponte Oliver como asistente a la sesión, cuando en realidad no asistió.

No existiendo más objeciones en relación a la citada acta, ésta es aprobada por unanimidad, con la incorporación de la rectificación citadas.

ASUNTO SEGUNDO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Se conoce la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas, en el sentido de excluir de la aplicación de la tasa las actividades que realice el Ayuntamiento, y las actividades deportivas del Colegio Público, proponiendo una bonificación de la tasa en un 25% a los poseedores del carnet joven.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en el que se informa favorablemente la aprobación de la modificación propuesta.

Interviene la portavoz del Grupo Popular manifestando que la posición de su Grupo es la misma que la manifestada en la Comisión Especial de Cuentas, son partidarios de la exención del 100% de la tasa.

Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor y tres en contra que constituye la mayoría absoluta, se acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas aprobando la no aplicación de la misma a las actividades que realice el Ayuntamiento y a las organizadas por el Colegio Público. Así mismo se aprueba la bonificación de un 25% de la tasa para los poseedores del carnet joven.

2º.- Que se exponga al público la misma durante un periodo de 30 días a los efectos de la presentación de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

ASUNTO TERCERO.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE “SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ENTRE LA FEMP Y LA AEAT.-

Visto el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Tributaria en materia de información de carácter tributario a las Entidades Locales.

Considerando que se trata de un instrumento que va a evitar que los ciudadanos tengan que desplazarse a una oficina de la Agencia Tributaria para solicitar las certificaciones que la Administración requiera.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Que este Ayuntamiento se adhiera al Convenio de “Suministro de Información” de la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

ASUNTO CUARTO.- MOCION GRUPO PP.-

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular por la que se propone la adopción de acuerdo de adhesión al movimiento social en respaldo de la Asociación de Víctimas del Terrorismo por considerar que son éstos lo que tienen mayor legitimidad para reclamar las condiciones en un camino hacia la paz.

Por el Grupo Socialista se manifiesta que, aunque comparten el espíritu de la moción no están de acuerdo con el acuerdo concreto, y por tanto no apoyarán la Moción.

Sometido el asunto a votación, por tres votos a favor y cinco en contra se acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía se informa sobre los siguientes asuntos:

1º.- Se informa sobre las obras del cruce de la carretera Nacional 430, que ya han sido iniciadas, y cuya fecha de terminación está prevista para el mes de octubre.

2º.- Obras en la Plaza de España.- Se da cuenta de la intención de remodelar la Plaza de España y se propone al Grupo Popular que examinen los planos de la misma, y que presenten propuesta.

3º.- Obras carretera de Corral.- Se informa sobre la realización por parte de la Excma. Diputación Provincial de las obras de la Carretera de Corral.

4º.- Obras agua potable.- Se informa que las obras para traer a Alcolea el agua desde el Pantano de Gasset ya se encuentran adjudicadas, y se va a proceder a realizar las conducciones desde el Pantano de la Torre al de Gasset para posteriormente realizar las conducciones desde este a los municipios afectados entre los que se encuentra Alcolea.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Coello se presentan las siguientes preguntas:

1º.- ¿En la actualidad se está aplicando la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de las Instalaciones deportivas aprobada en Abril?

2º.- ¿Se están aplicando las subvenciones o descuentos acordados para esta temporada?

3º.- ¿En base a que Ordenanza se aplican los descuentos en la piscina municipal?

4º.- Ingresos del Ayuntamiento en los dos meses por utilización del pabellón cubierto.

5º.- ¿ Se ha recibido subvención para la contratación de monitores o socorristas?

6º.- ¿ La aplicación del 25% de descuento a los titulares del carnet joven se ha adoptado por voluntad política del equipo de gobierno o por la imposición legal que impone la normativa para solicitar subvenciones para la contratación de monitores?

7º.- ¿Por qué no se ha dado a conocer al Pleno la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior?

8º.- Si esta Alcaldía va a celebrar matrimonios entre homosexuales.

Responde el Sr. Alcalde que se responderán en la siguiente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las 21,10 horas, de todo lo que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE